



**Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro**

Resolución N° 43-TC-12

VISTO: la Resolución N° 32-TC-2012 de fecha 16 de mayo de 2012, y;

Considerando:

- Que por la misma se da por formalmente iniciado un proceso de investigación sobre la Resolución N° 3178-I-2011 de fecha 21 de noviembre de 2011, por medio de la cual se otorgó un aporte institucional a la Cooperativa de Trabajo 1° de Mayo Ltda. de \$ 20.000, 00 para ser utilizados en la compra de herramientas y equipamiento para el desarrollo de la Cooperativa 1° de Mayo;
- Que la decisión de iniciar el proceso se basó en una nota de fecha 04 de mayo de 2012 firmada por el secretario de la Cooperativa, Sr. José Paredes;
- Que consta en dicha nota que el aporte brindado por la Resolución N° 3178-I-2011 de \$ 20.000,00 tenía por finalidad dar viabilidad a un proyecto de trabajo donde la cooperativa tenía como tarea la apertura de calles en el barrio Don Bosco;
- Que indica el Sr. Paredes que no fueron informados que el dinero recibido debía ser rendido ni que se trataba de un subsidio, puntualizando por último que era parte del pago de una obra que ascendía a \$ 48.000,00;
- Que el Sr. Paredes no se ha presentado a ratificar o rectificar lo manifestado, pese a las reiteradas citaciones realizadas por este Tribunal;
- Que la Dirección de Obras por Contrato informa con fecha 15 de mayo de 2012 que no tiene conocimiento de los trabajos realizados por la Cooperativa 1° de Mayo en el Barrio Don Bosco;
- Que en función de todo lo mencionado el instructor sumariante ha declarado cerrado el sumario y efectuado el dictamen con fecha 10 de julio de 2012, elevando las actuaciones a este Tribunal;
- Que el dictamen plantea la remisión a archivo del expediente, al considerar que se dan los requisitos para ello, inciso 3) del art. 38°) de la Ordenanza N° 1754-CM-07, Orgánica del Tribunal de Contralor;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE**



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro

Art. 1º) **CLAUSURAR** el proceso de investigación iniciado a través de la Resolución N° 32-TC-2012 del 16 de mayo de 2012, relacionado con la Resolución N° 3178-I-2011 de fecha 21 de noviembre de 2011, por medio de la cual se otorgó un aporte institucional a la Cooperativa de Trabajo 1º de Mayo Ltda. de \$ 20.000, 00 para ser utilizados en la compra de herramientas y equipamiento para el desarrollo de la Cooperativa 1º de Mayo; todo ello en función del dictamen del instructor sumariante designado Cr. E. Manuel García de fecha 10 de julio de 2012, al que adhiere este Tribunal por unanimidad.

Art. 2º) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 3º) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 12 de Julio de 2012.

